



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$2.842.521
TOTAL			\$2.842.521

Son: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$2.842.521).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú CorpBanca Colombia S.A.
Demandado	Carlos Enrique Ocampo Olarte
Radicado	05001 40 03 013 2022 00342 00
Auto	Sustanciación N° 106
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 006 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE
ENERO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859b8519b921c078fc687580b805e56e5b7984b1c3533625d4f8c0f36533ebc4**

Documento generado en 19/01/2024 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>